

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, febrero siete (07) de dos mil catorce (2014).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LILA HELENA ROLDÁN PÉREZ
Demandado:	PENSIONES DE ANTIOQUIA Y OTRO
Radicado:	05-001-33-33-012-2012-00424 00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta la constancia a folio 318 y el memorial radicado el seis (06) de febrero de dos mil catorce (2014), mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandada DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, solicita el aplazamiento de la audiencia de conciliación que fuera fijada para el diez (10) de febrero del año en curso, el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín

DISPONE:

DEPROGRAMAR la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, prevista en el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que tendrá lugar el día **17 de febrero de 2014 a las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.)** en las instalaciones del Despacho, ubicado en la Calle 42 No. 48 – 55 piso 2 en Medellín.

Advertir a las partes que su asistencia será obligatoria, y de no asistir la parte apelante a la audiencia, se declarará desierto el recurso como lo previene el artículo 192 inciso 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **FEBRERO 11 DE 2014**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario